

AMPLIACIÓN A ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

CATEGORÍA II.

PROYECTO:

**“DISEÑO Y CONSTRUCCION PARA LA REHABILITACION
DE CALLES DEL DISTRITO DE PENONOME
ESPECIFICAMENTE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO
ZARATI”**

UBICACIÓN:

**CORREGIMIENTO DE PENONOME, DISTRITO DE
PENONOME, PROVINCIA DE COCLE.**

PROMOTOR:

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
(MOP)**

ELABORADO POR:

**ING. DIOMEDES A. VARGAS T.
IAR-050-98**

ABRIL DEL 2,022

INFORMACIÓN SOLICITADA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA II

PROYECTO: “DISEÑO Y CONSTRUCCION PARA LA REHABILITACION DE CALLES DEL DISTRITO DE PENONOME ESPCIFICAMENTE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO ZARATI, PROVINCIA DE COCLE”

1. En seguimiento a la respuesta a los comentarios realizados por La Dirección de Política Ambiental, señala mediante nota **DIPA-060-2022**, lo siguiente: “*...el análisis económico aún requiere ser mejorado nuestros comentarios y recomendaciones son las siguientes:*

 - a. *Es importante tener en cuenta que, generalmente las medidas de mitigación mitigan los impactos, pero no los anulan o eliminan totalmente. Por este motivo, es razonable asumir que dichas medidas internalizan los costos sociales y ambientales del proyecto.*

RESPUESTA:

Ver desarrollo de esta pregunta en los anexos.

b. Deben ser valorados e incorporados el flujo de Fondo del proyecto (en una perspectiva temporal) los siguientes impactos del proyecto: Mejora de forma de vida de la población que utilizará el puente vehicular nuevo, Optimización visual del paisaje, Modificación del patrón de drenaje natural, Emisiones atmosféricas con suspensión de partículas (polvos) y emisiones de gases de combustión vehicular.

RESPUESTA:

Ver desarrollo de esta pregunta en los anexos.

2. En relación a la respuesta dada a la pregunta 6 de la primera información aclaratoria, en promotor se presenta la autorización para el uso de la Finca con Folio Real N° 13816, sin embargo, la autorización presentada es copia. Aunado a esto, la Dirección Regional mediante la nota **DRCC-308-2022**, señala que “*...en base a la observación N°3 del informe técnico de inspección DRCC-110-003-2022, el sitio de botadero*

propuesto colinda con una quebrada y un drenaje natural. El promotor No indicó a cuantos metros iniciaran los trabajos en el sitio de botadero propuesto ni presento las medidas de mitigación para la protección de la misma". Por lo antes señalado, se solicita:

- a. Presentar mapa y/o plano donde se visualice el recorrido de la quebrada y el drenaje; y el polígono del botadero. Demarcar igualmente el área de protección de las fuentes hídricas de acuerdo a la Ley Forestal.

RESPUESTA:

Se adjunta en los anexos el plano de la finca donde se ubicará el Botadero con lo solicitado (recorrido de la quebrada, drenaje, área de botadero, área de protección, distancia del botadero al cauce de la quebrada intermitente) el cual corresponde al plano de la finca 13816 la cual cuenta con una superficie total de 05 hectáreas + 3,739.51 metros cuadrados y la cual colinda de acuerdo a la Certificación de registro publico y el plano presentado con:

Norte: Finca 146 tomo 36 folio 212 ocupada por Banco de Desarrollo Agropecuario, MIDA, y ENDEMA Maquinaria.

Sur: Resto Libre de Finca 820.

Oeste: Limita con calle de asfalto a Poblado de Chigore.

Este: Limita con calle de asfalto 28 de noviembre.

El nuevo sitio de botadero propuesto para el desarrollo del proyecto sobre la finca 13816 propiedad de **INVERSIONES ARILES, S.A.** se ubica a mas de ciento diez (110) metros de la quebrada Santa María la cual actualmente se encuentra seca debido a que esta funciona solamente como un drenaje de las aguas pluviales durante la época de invierno ya que durante el verano se seca y no mantiene agua y por ende no alberga ningún tipo de vida acuática. Se adjunta plano solicitado donde se ubican Cauce de la quebrada Santa María. Servidumbre de protección de diez

metros de cada lado del cauce, área de botadero y lugar de entrada de los camiones por la calle de asfalto vía Encanto arriba.

Coordenadas del sitio de botadero:

Finca N°13816	E	N
1	571780	941667
2	571850	941653
3	571780	941704
4	571855	941696
	AREA	3,000. M²

La vegetación existente en el sitio de botadero propuesto es Gramíneas anuales conocidas como Indiana y Faragua no se encuentran arboles



Vista de la vegetación de gramíneas existente en el sitio de botadero dentro de la finca 13816



En estas fotos se observa el cauce de la quebrada Santa María en el terreno de la finca 13816 la cual está totalmente seca ya que mantiene agua solo en invierno

- b. Presentar los impactos y medidas de mitigación para la fuente hídrica colindante al sitio de batatero.

RESPUESTA:

Tal como se mencionó esta fuente hídrica es intermitente ya que no mantiene caudal en verano por lo que no mantiene vida acuática y en época de invierno está totalmente contaminada por descarga de aguas residuales de poblados aguas arriba.

Los posibles impactos que se darán con la implementación del sitio de botadero sobre la finca folio Real 13816 (F) propiedad de inversiones Ariles, S.A son:

- Posible afectación durante la época de invierno por el arrastre de material edáfico al cauce de esta quebrada intermitente.
- Posible contaminación por derrames de hidro carburos.
- Posible afectación a la servidumbre de protección de la quebrada.
- Posibles accidentes de transito durante entrada y salida de caminos al sitio de botadero.

La fuente hídrica quebrada Santa María funciona como un drenaje de las aguas de lluvia durante la época de invierno ya que durante el verano esta se seca totalmente y no mantiene caudal se recomienda las siguientes medidas de mitigación:

- Todo el material edáfico depositado en el sitio de botadero propuesto debe ser debidamente conformado a medida que se deposita a fin de evitar la formación de cúmulos de el mismo.
- Solamente se debe depositar material edáfico y vegetal en este sitio de botadero quedando prohibido depositar otro tipo de material.
- La maquinaria que se utilice (camiones, retro) debe estar en buenas condiciones mecánicas a fin de evitar posibles derrames de hidrocarburos.

- Los camiones que trasladen material deben contar con lonas para evitar derrames de material a fin de evitar accidentes.
 - Se debe tener señalizaciones permanentes durante la entrada y salida de camiones al sitio de botadero para evitar accidentes.
 - Todos los camiones que trasladen material al sitio de botadero deben viajar a velocidades permitidas por la ley entre 40 a 60 Km de velocidad).
 - Una vez terminada la actividad el sitio de botadero debe conformarse y debe ser revegetado con grama ordinaria y vetiver antes de la etapa de abandono del sitio.
- c. Presentar análisis de calidad de agua (original y firmado o copia notariada) realizado por un laboratorio acreditado por el CNA.

RESPUESTA:

No existe caudal en esta fuente hídrica ya que la misma solo mantiene agua durante la época de invierno con las aguas pluviales se adjunta foto donde se observa que la misma está totalmente seca por lo que no cuenta con agua para realizar monitoreo.

Se puede realizar monitoreos cuando empiecen las lluvias en mayo junio por lo que sugerimos que se presente este monitoreo durante la presentación de los informes de implementación de las medidas de mitigación del proyecto.



Vista del cauce de la quebrada Santa María totalmente seco

d. Aportar la autorización para el uso del botadero original o copia notariada con sello y firma fresca.

RESPUESTA:

Se adjunta la autorización para uso del terreno como botadero firmado y notariado con sello fresco.

3. Realizar los anuncios de consulta pública cumpliendo con lo establecido en los Artículos 35 y 36 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones en el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011. Remitir dichos documentos tomando en cuenta los tiempos establecidos en los Decretos antes mencionados.

RESPUESTA:

Ya se presentaron las publicaciones en el periódico (Primera publicación y última publicación) en la sección de clasificados y la Publicación en el municipio de Penonomé con sello y fechas de fijado y desfijado.

ANEXOS

